

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUIDA POR LUZ ENITH SANGUINO RODRIGUEZ, YAQUELIN SANGUINO RODRIGUEZ, YESENIA SANGUINO RODRIGUEZ Y AMINTA RODRIGUEZ DE SANGUINO CONTRA COLVANES S.A.S. Y ÁNGEL ROBERTO BADILLO BALLESTEROS.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2022-00001-00

ASUNTO

Procede esta agencia judicial a pronunciarse acerca de la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en contra de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2023, dictada en audiencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante memorial radicado en el correo institucional del despacho el día 27 de octubre del año anterior, los demandantes plantean los reparos concretos a la sentencia emitida en audiencia el 25 del mismo mes y año, contra la cual interpusieron el recurso de apelación, pero se reservaron el derecho de esgrimir los mencionados reparos por escrito.

Atendiendo a que los accionantes cumplieron con la carga procesal que les atañe dentro del plazo de los tres (3) días que le otorga el art. 322 del C.G.P y que en la sentencia se declararon probadas algunas excepciones y de negaron la totalidad de las pretensiones, se procederá a conceder la apelación incoada en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el extremo activo contra la sentencia de data 25 de octubre de 2023 a través de la cual el despacho resolvió declarar probadas algunas excepciones y de negar la totalidad de las pretensiones.

SEGUNDO: ORDENAR que una vez ejecutoriada la presente determinación, por secretaría se someta a reparto a través del software TYBA entre los Magistrados que conforman la Sala Civil –

Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, y para ello, envíe digitalizado en formato PDF el expediente del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Mapr

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA |
| Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior. |
| Santa Marta, 16 de febrero de 2024 |
| Secretaria, _____. |